MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

RESOLUCIÓN IM Nº 476/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMÍNGUEZ, CON C.I. Nº 1.915.382 Y CON RUC Nº 1915382-1, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 PARA LOS "SERVICIOS DE DISEÑO DE PROYECTO DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN"- ID Nº 326130.-

Tembiapora, 15 de Marzo de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica de fecha 10 marzo del 2017, y el informe de Evaluación Económica y Combinada de fecha 15 de marzo del corriente, elevados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y.-

CONSIDERANDO: Que, en los informes elevados por la Unidad Operativa, en primer lugar, recomienda llevar adelante el procedimiento de adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas requerida para la modalidad de contratación directa, en razón de la urgencia de contratar los servicios de Diseño de Proyectos de Inversión y Fiscalización de Obras a fin de comenzar en la brevedad los estudios de la factibilidad de las obras en base a la disponibilidad presupuestaria en los Recursos "Royalties" y "FONACIDE para su posterior ejecución en favor de la población", con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 y en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.-

Que, el Intendente Municipal considera que existen circunstancias que justifican la aplicación de la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 por lo que decide asumir la responsabilidad requerida.-

Que, por otra parte, los informes referidos, luego de la evaluación de la oferta técnica, donde ha superado el puntaje mínimo requerido, y el posterior estudio de la oferta de precio, dando paso a la evaluación combinada, ha inferido que la única oferta recepcionada cuenta con todas **las condiciones de la contratación**, y por ende, resulta **conveniente** para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, el Intendente Municipal de Tembiapora, en uso de sus atribuciones legales.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ
Secretaría General
Tembiapora

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el Contrato al Oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMÍNGUEZ,** con CI Nº 1.915.382 y con RUC Nº 1915382-1, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 03/20017 para **los Servicios de Diseño de Proyecto de Obras y Fiscalización - ID Nº 326130;** por la oferta de: **Lote I Gs 30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones) y **Lote II Gs 36.000.000.-** (Guaraníes treinta y seis millones).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **Lote I, 580 Estudio de Proyectos de Inversión**; y **Lote II, 260 Servicios Técnicos Profesionales;** FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2017.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General
Tembiapora

SRA. WILMA PAREDES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

SR. SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal